



## 15° Corrida Nocturna Peñaflo 2024 Alejandro Aros Rodríguez



### I. DE LA COMPETENCIA

1. La **15° CORRIDA NOCTURNA, ALEJANDRO AROS RODRIGUEZ**, es una competencia organizada por el **Departamento de Deportes** de la **Ilustre Municipalidad de Peñaflo** pedestre de carácter recreativo-competitivo para niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en situación de discapacidad, en la distancia de **4K** y **10K**, que busca promover, incentivar y motivar a la familia en la práctica de la actividad física.
2. Las **15° CORRIDA NOCTURNA, ALEJANDRO AROS RODRIGUEZ**, tendrá lugar en la Plaza Cívica de Peñaflo, frotis de la Municipalidad de Peñaflo, el día **VIERNES 29 DE DICEMBRE DEL 2023**, desde las 15:30 horas.
3. La organización de la **15° CORRIDA NOCTURNA, ALEJANDRO AROS RODRIGUEZ** está a cargo del Departamento de Deportes de la Municipalidad de Peñaflo.
4. La programación de la **15° CORRIDA NOCTURNA, ALEJANDRO AROS RODRIGUEZ** será la siguiente:

**15:30** ENTREGA CHIP, NÚMEROS Y POLERAS

**20:30** CALENTAMIENTO

**21:00** LARGADA 4K

**21:10** LARGADA 10K

**22:30** PREMIACIÓN

La organización se reserva el derecho a modificar los horarios de largada hasta una semana antes del día de la carrera, los cuales serán debidamente notificados.

5. La organización pondrá a disposición de los participantes un puesto de abastecimiento con hidratación y frutas, guardarropía y baños. Además, la prueba dispondrá de un servicio de ambulancia.

### II. DE LA INSCRIPCIÓN

6. La invitación será abierta a todas las personas que deseen participar.
7. Las inscripciones serán de carácter gratuito.



## 15° Corrida Nocturna Peñaflor 2024 Alejandro Aros Rodríguez



8. Las inscripciones on-line se realizarán en el sitio de la Municipalidad de Peñaflor, [www.penaflor.cl](http://www.penaflor.cl) hasta el día lunes **23 de diciembre del 2024 (24:00 horas)**, a través del formulario para el efecto, completando los datos de inscripción solicitados, la entrega de los números, chip y poleras se realizar el mismo de la competencia.

### IV. DE LAS CATEGORÍAS

9. Las categorías en competencia son:

DISTANCIA	CATEGORIA
<b>CORRIDA 4K</b>	<b>DAMAS Y VARONES</b> RE-MINI 2017 (hasta los 7 años) PENECAS 2016 - 2014 (8 a 10 años) PREPARATORIA 2013 - 2010 (11 a 14 años) SUPERIOR 2009 - 2005 (15 a 19 años) TODO COMPETIDOR 2004 y más (20 años y +) DISCAPACIDAD
<b>CORRIDA 10K</b>	<b>DAMAS Y VARONES</b> JUVENIL 2008 - 2004 (16 a 20 años) TODO COMPETIDOR 2003 - 1989 (21 a 35 años) SENIOR A 1988 - 1979 (36 a 45 años) SENIOR B 1978 - 1969 (46 a 55 años) SENIOR C 1968 - 1959 (56 a 65 años) SENIOR D 1958 (66 años y más) DISCAPACIDAD

10. Todos los participantes tendrán que realizar el circuito correspondiente a su categoría, el cual será supervisado por la organización del evento.

11. Sera motivo de descalificación no llevar el número bien visible en el pecho, no realizar el recorrido siguiendo el trazado oficial de la respectiva prueba, no respetar las instrucciones de la organización en cuanto a la zona de encajonamiento, tiempos de registros u otras conductas antirreglamentarias, reservándose la organización el derecho de retirar el número de inscripción y expúlsalo del evento.



## 15° Corrida Nocturna Peñaflo 2024 Alejandro Aros Rodríguez



12. Si el día del evento se produce una eventual catástrofe o está decretada emergencia ambiental, la organización tiene la facultad para cambiar la fecha del evento.

### IV.- DEL CIRCUITO

13. La 15° CORRIDA NOCTURNA, ALEJANDRO AROS RODRIGUEZ, se encuentra dividida en 2 distancias:

**4K/CORRIDA:** Meta Partida, frontis Municipalidad de Peñaflo, Alcalde Luis Araya Cereceda, Prado Tagle, Benjamín Labbé, Arturo Prat, A. Luis Araya Cereceda, Vicuña Mackenna, Costa Rica, Lo Márquez, Av. Veintiuno de Mayo, Irrázaval, A. Luis Araya Cereceda.

**10K/CORRIDA:** Meta Partida, frontis Municipalidad de Peñaflo, Alcalde Luis Araya Cereceda, Prado Tagle, Benjamín Labbé, Arturo Prat, A. Luis Araya Cereceda, Vicuña Mackenna, Los Guindos, Rosales, Av. Miraflores, Francisco Bilbao, Los Pajaritos, Sta. Corina, Salvador Silva con Centenario, Salvador Silva hacia Av. Caupolicán, Irrázaval, Alcalde Luis Araya Cereceda.





## 15° Corrida Nocturna Peñaflores 2024 Alejandro Aros Rodríguez



14. Todos los participantes deberán seguir las indicaciones dadas por los organizadores, Peña Vecinos, Carabineros para velar por la integridad física de los participantes.

### V.- DE LA PREMIACIÓN

15. Se premiará con medalla hasta el 5° lugar de cada una de las categorías masculinas y femenina de los 4K
16. Se premiará con medalla hasta el 5° lugar de cada una de las categorías masculinas y femenina de los 10K.

### VI.- RESPONSABILIDADES

17. La organización no asume ninguna responsabilidad, por los daños que por la participación en esta competencia pueda ocasionarse un atleta a sí mismo, a otra persona e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante u organización. Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan las condiciones anteriormente expuestas y contribuirán con la organización para evitar accidentes personales.

### VII.- CONSIDERACIONES GENERALES

18. La organización se reserva el derecho de utilizar, reproducir, distribuir y/o publicar fotografías, películas, videos y grabaciones de los participantes sin compensación económica alguna a favor del participante del presente evento, por lo que, al inscribirse los participantes, se interpretara que han consentido de ello.
19. Los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente reglamento y declaración jurada. En caso de duda prevalecerá el criterio de la organización.
20. Cualquier situación no especificada en este reglamento será resulta por la organización, que se reserva el derecho de modificar las presentes bases.



## 15° Corrida Nocturna Peñaflor 2024 Alejandro Aros Rodríguez



### VIII.- PLIEGO DE DESCARGO DE RESPONSABILIDADES

21. Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar estas Bases y el Pliego de Descargo de Responsabilidades. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

#### Descargo de Responsabilidades

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente: “Me encuentro en estado de salud óptimo para participa de la **15°CORRIDA NOCTURNA PEÑAFLOR 2024**, por lo que eximo de responsabilidad a la Municipalidad de Peñaflor, al Departamento de Deportes, a la organización auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando anticipadamente, a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades. Durante el desarrollo de la competencia contribuiré con la organización, para evitar accidentes personales. Autorizo, además, a la Municipalidad de Peñaflor, al Departamento de Deportes, para hacer uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audio visual en el que pueda figurar, aceptando la publicación en medios de comunicación y/o internet, sin derecho a compensación por este concepto. Habiendo leído esta declaración, libero a la Municipalidad de Peñaflor, al Departamento de Deportes y/o a la organización ante cualquier reclamo o responsabilidad de cualquier tipo que surja de la participación en esta competencia, así como de cualquier extravío, robo y/o hurto que pudiera sufrir. Como así también manifiesto que no serán responsables por hechos provenientes de riñas o peleas de terceros, caso fortuito, daños que ocurra, a su persona o bienes, cualquiera sea la causa que lo origine, que puedan acontecer con anterioridad, durante, el transcurso o posterioridad a la finalización del evento en que participé. Entiendo que el evento se podrá cancelar, suspender o prorrogar sin previo aviso, incluso incrementar o reducir la cantidad de inscripciones en función a las necesidades o la disponibilidad técnica o estructural, de manera que libero de toda responsabilidad a la Municipalidad de Peñaflor, al Departamento de Deportes si alguna de dichas circunstancias se materializa. Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el número de competencias y participar del evento”.